



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. SANTIAGO BUENDIA RUIZ, Alcalde-Presidente del Municipio de Mestanza (Ciudad Real), en uso de las facultades que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y normativa concordante, y de conformidad con la Resolución de 13/01/2021, de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan Medidas Especiales de **NIVEL III durante 10 DÍAS** en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la provincia de Ciudad Real,

Vista la necesidad de adoptar estas medidas ante la gravedad de la situación provocada por el COVID-19 y el aumento de casos detectados en la provincia de Ciudad Real con alta incidencia de transmisión comunitaria, y con el fin de controlar lo máximo posible su transmisión,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cierre cautelar de **PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS** entre las 22:00 h. y las 08:00 h.

SEGUNDO.- El **MERCADILLO** limitará el número de puestos instalados a **1/3 del establecido**.

TERCERO.- No se permitirán salidas, salvo razones de fuerza, de los usuarios de la **VIVIENDA DE MAYORES**.

CUARTO.- Estas medidas son inmediatamente ejecutivas y tendrán vigencia durante un plazo de 10 días pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en la página **WEB** municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mestanza para su general conocimiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real), en Mestanza a catorce de enero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

